



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 253 -2018-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 09 JUL 2018

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE RADIOLOGIA DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN, HUANCAYO - JUNÍN", CODIGO SNIP N° 369688, remitido por el Consultor del Proyecto, Arquitecta: Adi Yova Uceda Yarango, con Registro CAP N° 11353, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. N° 304-2012-EF de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N° 30693, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE RADIOLOGIA DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN, HUANCAYO - JUNÍN.", CODIGO SNIP N° 369688;

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil, señalado por la OPI del Gobierno Regional Junin, el cual se encuentra identificado con Código SNIP N° 369688;

Antecedentes según INFORME TECNICO N° 004-2018-GRJ/GRI/SGE/ECM

- ❖ Que con fecha, 15.02.2018, mediante INFORME N° 023-2018-GRJ/GRI/GRI/SGE/RCM, el Ing. Rossiel Capcha Morales informa; revisado y analizado los informes recibidos no menciona en lo absoluto las pre instalaciones indicados en el Expediente Técnico. Así mismo informa que realizó una visita al establecimiento de salud con la UF, SGE, SGSLO el cual no encontró; la Celda Faraday, Tablero del Resonador Magnético y del Tomógrafo entre otros.
- ❖ Que con fecha, 07.03.2018, mediante CARTA N° 007-2018-AUY-HC, la Arquitecta Adi Uceda Yarango, hace llegar al director del Hospital Regional Clínico Quirúrgico

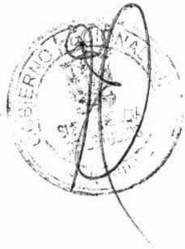
G. R. I.	
REG. N°	2762307
EXP N°	1874322



Gerencia Regional de Infraestructura

Daniel Alcides Carrión de Huancayo, el Expediente Técnico del proyecto de la referencia componente Tomógrafo.

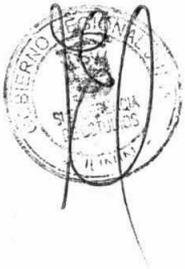
- ❖ Que con fecha, 07.03.2018, mediante OFICIO N° 072-2018-GRJ/DRSJ-HRDCQDAC-DG, el Director General del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión, remite al Gobernador Regional de Junín el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE RADIOLOGIA DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN, HUANCAYO – JUNÍN", con código SNIP N° 369688, con 350 folios, solicitando su evaluación y aprobación a través de las áreas competentes.
- ❖ Que con fecha, 14.03.2018, mediante OFICIO N° 179-2018-GRJ/GRI/SGE, la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín remite a la Dirección Regional de Salud Junín, el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE RADIOLOGIA DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN, HUANCAYO – JUNÍN", con código SNIP N° 369688, con 351 folios, a fin de ser evaluado y aprobado.
- ❖ Que con fecha, 20.03.2018, mediante INFORME TÉCNICO N° 005-2018-GRJ-DRSJ-OEPE-UICI, La Unidad de Inversiones de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud Junín, luego de analizar y revisar el referido documento, Emite **OPINIÓN FAVORABLE** del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE RADIOLOGIA DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN, HUANCAYO – JUNÍN", con código SNIP N° 369688.
- ❖ Que con fecha, 03.04.2018, mediante Oficio N° 211-2018-GRJ/GRI/SGE, el Subgerente de Estudios, remite el resultado de la Evaluación de Radiología del HDAC.
- ❖ Que con fecha, 25.04.2018, mediante Oficio N° 110-2018-GRJ-DRSJ-HRDCQDAC-DG, el Director General del Hospital Regional Docente Daniel Alcides Carrión, remite al Gobierno Regional de Junín el Levantamiento de Observaciones del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE RADIOLOGIA DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN, HUANCAYO – JUNÍN",
- ❖ Que con fecha, 27.04.2018, mediante Carta N° 422-2018-GRJ/GRI/SGE el sub Gerente de Estudios, solicita atención al respecto.
- ❖ Que con fecha, 03.05.2018, mediante Carta N° 006-2018-ECM, la especialista en equipamiento Biomédico remite la conformidad al Expediente Técnico, Componente Tomografía
- ❖ Que con fecha, 03.05.2018, mediante Carta N° 450-2018-GRJ/GRI/SGE, el Sub Gerente de Estudios, solicita el Registro en la Fase de Inversión del PIP 39688-Radiológico HDAC.
- ❖ Que con fecha, 10.05.2018, mediante Informe N° 0179-2018-GRJ-GRI/SGE/jata, el evaluador de la Sub Gerencia de Estudios de la unidad Formuladora, informa que la Elaboración del Expediente Técnico, debe ser formulado e base del Perfil Declarado Viable, solicitando la inclusión del Resonador Magnético.
- ❖ Que con fecha, 10.05.2018, mediante Oficio N° 306 -2018-GRJ/GRI/SGE el Sub Gerente de Estudios, remite las Observaciones al Director del Hospital Daniel Alcides Carrión- Huancayo.





Gerencia Regional de Infraestructura

- ❖ Que con fecha, 16.05.2018, mediante Oficio N° 126-2018-GRJ-DRSJ-HDCQDAC_DG, el Director General del Hospital Daniel Alcides Carrión-Huancayo, remite el Expediente Técnico.
- ❖ Que con fecha, 18.05.2018, mediante Carta N° 505-2018-GRJ/GRI/SGE el sub Gerente de Estudios, remite el Expediente Técnico para su evaluación.
- ❖ Que con fecha, 31.05.2018, mediante Carta N° 008-2018-ECM la especialista en equipamiento Biomédico, remite la evaluación del Expediente Técnico.
- ❖ Que con fecha, 06.06.2018, mediante Carta N° 035-2018-AUY-HClA Arq. Adi Uceda Yarango, realiza el levantamiento de las observaciones.
- ❖ Que con fecha, 08.06.2018, mediante Oficio N° 151-2018-GRJ-DRSJ-HRDCQDAC-DG el Director General del Hospital Daniel Alcides Carrión-Huancayo, remite el Levantamiento de Observaciones del Expediente Técnico del Proyecto.
- ❖ Que con fecha, 11.06.2018, mediante Carta N° 610-2018-GRJ/GRI/SGE el sub Gerente de Estudios remite el Expediente Técnico para su evaluación.



Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE RADIOLOGIA DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN, HUANCAYO - JUNÍN"**, CODIGO SNIP N° 369688, remitido, por el Consultor del Proyecto, Arquitecta: Adi Yova Uceda Yarango, con Registro CAP N° 11353, el mismo que cuenta con la CONFORMIDAD correspondiente, según CARTA N° 010-2018-ECM e INFORME TECNICO N° 004-2018-GRJ/GRI/SGE/ECM, de fecha 12 de Junio del 2018, emitido por la Especialista en Equipamiento Hospitalario Erika Karo Mercado, donde menciona lo siguiente:

COMPONENTE I- RESONADOR MAGNÉTICO:

I.	RESUMEN EJECUTIVO	CONFORME
II.	MEMORIA DESCRIPTIVA:	CONFORME
III.	CONDICIONES DE ADQUISICIÓN DEL EQUIPO ESPECIALIZADO: COMPONENTE I-RESONADOR MAGNÉTICO:	CONFORME
IV.	DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:	CONFORME
V.	DEL COSTO:	CONFORME
VI.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES COMPONENTE I:	CONFORME

COMPONENTE II- TOMÓGRAFO:

I.	RESUMEN EJECUTIVO	CONFORME
II.	MEMORIA DESCRIPTIVA:	CONFORME
III.	CONDICIONES DE ADQUISICIÓN DEL EQUIPO ESPECIALIZADO: COMPONENTE II-TOMÓGRAFO:	CONFORME
IV.	DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:	CONFORME
V.	DEL COSTO:	CONFORME





Gerencia Regional de Infraestructura

VI.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES COMPONENTE I:	CONFORME
-----	--	----------

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTID.	P.U.	TOTAL
1	Implementación del Departamento de Imágenes del Hospital Regional Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión con un equipo de Resonancia Magnética de 1.5 Tesla, incluye preinstalaciones, construcción de ambiente complementario, capacitación, garantía de 03 años, mantenimiento preventivo 03 años, modalidad Llave en mano.	UNID	01	S/. 6 581 175.00	S/. 6 581 175.00
2	Implementación del Departamento de Imágenes del Hospital Regional Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión con un Tomógrafo de 128 cortes, incluye preinstalaciones, construcción de ambiente complementario, capacitación, garantía de 03 años, mantenimiento preventivo 03 años, modalidad Llave en mano.	UNID	01	S/. 4 337 250.00	S/. 4 337 250.00

- **CONCLUYENDO.** Se otorga conformidad a la revisión y evaluación del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE RADIOLOGIA DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN, HUANCAYO – JUNÍN". Que tiene un presupuesto de S/.10,943,425.00soles (sin costo de elaboración de expediente técnico), con costos al mes de mayo del 2018 y un plazo de ejecución de 120 día calendarios, mediante la modalidad de llave en mano.
- **RECOMENDANDO:** Que los materiales, equipos y pruebas a realizar en las preinstalaciones, instalaciones, puesta en funcionamiento, capacitaciones y mantenimiento sean de primera calidad.
Asi mismo, que los mantenimientos preventivos de los equipos tengan una frecuencia de al menos dos veces al año.

Que, mediante Carta N° 648-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 13 de Junio del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, solicita al Economista: Juan Tomas Aduato, REGISTRO EN LA FASE DE INVERSION, en el banco de proyectos

Que, mediante Informe N° 0226-2018-GRJ-GRI-SGE/jata, de fecha 16 de Junio del 2018, el (e) Unidad Formuladora SGE-GRJ, Economista: Juan Antonio Tomas Aduato, informa que habiendo revisado los antecedentes del proyecto se informa, dado que el PI no cuenta con registro en la Fase de Ejecucion, por lo que corresponde a la UF evaluar y/o registrar la consistencia procediendo solamente con el registro de la parte a) del Formato 01. "Registro en la Fase de Ejecucion". Por tanto luego de haberse aprobado el Expediente Tecnico, cualquier modificación producida por el Expediente Tecnico o durante la ejecución de obra, estos deberán ser registradas en la Fase de Ejecucion, por la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), según el Formato 01, Seccion c) toda vez que la UEI es responsable de la ejecución física y financiera del PI, acorde a lo señalado en el numeral 4.5 del Artículo de la Directiva N° 003-2017-EF/03, Concluyendo, que se procedió con el registro de la parte a) del Formato 01, "Registro en la Fase de Ejecucion", recomendando REMITIR a la



Gerencia Regional de Infraestructura
Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) para su registro correspondiente en el marco del D.L. 1252 (Invierte.Pe).

Que, con Reporte N° 979-2018-GRI/SGE, de fecha 09 de Julio de 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE RADIOLOGIA DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN, HUANCAYO - JUNÍN", CODIGO SNIP N° 369688 y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE RADIOLOGIA DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN, HUANCAYO - JUNÍN", CODIGO SNIP N° 369688, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, por la Modalidad de Llave en Mano y un presupuesto General vigente al mes de mayo del 2018;

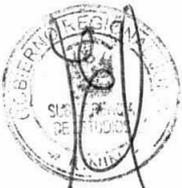
- COSTO DE EQUIPOS	:	SI.	10,918,425.00
- SUPERVISIÓN	:	SI.	25,000.00

PRESUPUESTO TOTAL	:	SI.	10,943,425.00
--------------------------	---	------------	----------------------

Son: Diez Millones Novecientos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Venticinco con 00/100 Nuevos Soles.

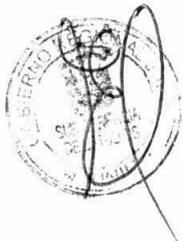
ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en la Arquitecta: **Adi Yova Uceda Yarango**, con Registro CAP N° 11353 y la Evaluadora Especialista en Equipamiento Hospitalario **Erika Karo Mercado**;





Gerencia Regional de Infraestructura



ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

ING. ALFREDO POMA SAMANEZ
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 09 JUL. 2018

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL